

Mui ^{res} S. mios. Haviendo resuelto el Rey (Dios le que) que sin dilaz. alguna se haga efectivo el Pago de lo que se este debiendo a su h.^l Haz. por el Servicio de Utensilios y Pava de los Repartim. executados hasta fin de Diz. del año proximo pasado de 1760; Y hallandose esa Ciudad descubierta en los Devitos de 380228 ^s. y 31 más de ^{on} ^{os} les paso esta noticia para que en el termino pre-

Utensilios.

el año de 1756...	80145.28.
por el de 1757...	16000.16.
por el de 1758...	15036.26.
por el de 1759...	180038.30.
por el de 1760...	200845.20.

Pava.

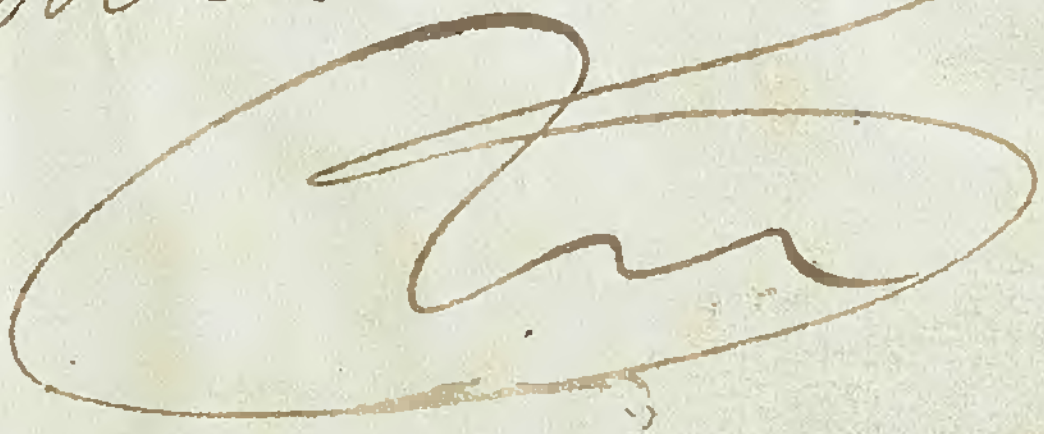
el año de 1756...	60080.22.
por el de 1757...	40260.16.
por el de 1758...	20554.14.
por el de 1759...	20956.23.
por el de 1760...	30383.
<hr/>	
	380228.31.

ziso de ocho dias los pongan en las Arcas h.^s de esta Capital, en inteligencia de que pasados y no habiendo cumplido con esta obligaz. des- pachare indispensablem. Juez Executor que pro- zeda a la Cobranza y verifique el h.^l Servicio.

Dios que a V. SS. m. a. como deses. Mux- zia 6 de Hen. de 1761.

Al M. de H. sum. serv.

Alonso de Suelbe



^{res} S. Justizia y Ayuntamiento de la Ciudad de Lorca.

